

MARÍA JOSÉ CORREA GÓMEZ*

ENRIQUE ONOFROFF, LEOVIGILDO MAURICA
Y EL ACECHO DE LOS HIPNOTIZADORES.
EL CONTROL DE LA HIPNOSIS Y EL CUIDADO DE LA MEDICINA
EN SANTIAGO DE CHILE, 1887-1913¹

RESUMEN

Este artículo aborda el desarrollo del hipnotismo en Santiago de Chile entre fines del siglo XIX e inicios del XX con el objetivo de problematizar los conflictos que acompañan el arribo y apropiación de las medicinas modernas, especialmente el hipnotismo, y los procesos de legitimación del saber médico profesional asociados a estos procesos. A través del estudio de cuatro hipnotizadores, provenientes de contextos universitarios y legos –Enrique Onofroff, Leovigildo Maurica, Octavio Maira y Augusto Orrego Luco– propone que la hipnosis en el país se conformó como un saber híbrido nutrido por la medicina académica y profesional y por prácticas especulativas y recreativas. Desde esa perspectiva indaga en los esfuerzos del gremio médico por circunscribir dicha práctica a su ámbito de acción, por intermedio de la justicia y de la construcción del charlatán como un ilegal.

Palabras claves: Chile, hipnotismo, terapéuticas modernas, profesionalización, medicalización.

ABSTRACT

This article discusses the development of hypnotism in Santiago, Chile between the late nineteenth and early twentieth centuries in order to problematize the conflicts that accompanied the arrival and appropriation of modern medicines, especially hypnotism, and the legitimization processes of professional medical knowledge. Through the study of four hypnotists, from lay and academic contexts- Enrique Onofroff, Leovigildo Maurica, Augusto Orrego Luco, Octavio Maira- this study proposes that hypnosis developed in the country from a hybrid of knowledge nurtured by academic and professional medi-

* Ph.D. en Historia, University College London. Académica de la licenciatura en Historia, Universidad Andrés Bello e integrante del Grupo Historia y Justicia. Correo electrónico: mariacorra.mjc@googlemail.com.

¹ Este trabajo se enmarca en la investigación FONDECYT posdoctoral N° 3130335 (2013-2015) y en el Bakken Visiting Research Fellowship que permitió realizar una estadía de investigación en el Bakken Library & Museum de Minneapolis, durante el segundo semestre de 2014, para profundizar la revisión de material sobre electroterapia y magnetismo. Se agradece al historiador Pablo Chávez por su apoyo en el proceso de identificación de fuentes en Chile y a los evaluadores, cuyos comentarios permitieron aclarar y profundizar aspectos relevantes del artículo.

cine and speculative and recreational practices. From that perspective this article explores the efforts of the medical profession to restrict the scope of its practice, through laws and the construction of the figure of the illegal charlatan.

Keywords: Chile, hypnotism, modern therapies, professionalisation, medicalization.

Recibido: Enero 2016.

Aceptado: Junio 2016.

Levantada durante la segunda mitad del siglo XIX por la Medicina y el Derecho, como instrumento terapéutico al servicio del alienismo y como tecnología vinculada a la Medicina Legal, la hipnosis tuvo un carácter mestizo asociado no solo a la salud y a la enfermedad sino al poder, la seducción y al goce. Dueña de un perfil mixto, transitó entre territorios diversos, generando ruido, temor y tensión en un periodo de conformación de lo médico y de sus contornos en la sociedad chilena.

Interesa estudiar la hipnosis por varias razones. Esta representó una de las muchas innovaciones curativas en circulación durante la segunda mitad del siglo XIX. Como parte de una estructura terapéutica en proceso de legitimación, tuvo un posicionamiento complejo, marcado entre otros, por la diversificación de los recursos terapéuticos disponibles y por la necesidad de establecer los deslindes de la Medicina moderna y de sus saberes más específicos. Por ello, la hipnosis, en un contexto de definición disciplinar y de desarrollo de nuevos paradigmas, no estuvo exenta de debate. Su demanda y uso generaron conflictos que analizados en este escrito permiten profundizar el estudio del desarrollo de las terapéuticas modernas desde la relación que establecen con la Medicina profesional, entendiendo esta relación desde la propuesta ya clásica de Charles Rosenberg que caracteriza a los nuevos sistemas terapéuticos del siglo XIX como modelos plurales derivados de esferas médicas y laicas, que no se supeditaron netamente al ámbito universitario, ni a la disciplina profesional². Indagar en los esfuerzos de esta última por adecuar la práctica de la hipnosis a su canon disciplinar representa también una excusa para reflexionar en torno a la problemática conformación de lo médico-profesional y al desafío que suponían los cambios en los formatos terapéuticos³.

Este artículo estudia el desarrollo del hipnotismo en Santiago de Chile entre fines del siglo XIX e inicios del XX, un periodo caracterizado por la diversificación del mercado médico, por el surgimiento de una institucionalidad higiénica, liderada por el Instituto de Higiene (1892) que comienza a velar por la salubridad pública y en un sentido amplio, por la constatación de una comunidad de profesionales en proceso de fijar su canon tras el fin del Protomedicato, última institución del antiguo régimen que supervisaba el

² Charles Rosenberg, "The Therapeutic Revolution: Medicine, Meaning and Social Change in Nineteenth century America", in *Perspectives in Biology and Medicine*, vol. 20, N° 4, Baltimore, 1977, pp. 485-507.

³ La historiografía ha presentado el cruce del siglo XIX al XX como el periodo de conformación de lo médico-profesional. Para esos años, varios países aún estaban debatiendo la obligatoriedad de los estudios médicos para su ejercicio, de ahí que llegara a Chile un número importante de médicos extranjeros que no contaban con títulos universitarios. Véase Jack Morrell, "Professionalisation", in Robert Olby *et al.*, *Companion to the History of Modern Science*, London, Routledge, 1996, pp. 980-989.

quehacer médico. Propone que la hipnosis surgió y se desarrolló en el país como una habilidad híbrida, vinculada tanto a la medicina profesional y a prácticas especulativas y recreativas que le entregaron condiciones de existencia y de circulación. Desde esta dirección, se indaga en los esfuerzos del gremio médico por circunscribir dicha práctica a su ámbito de acción, por medio de la apropiación de la sugestión hipnótica y de los intentos de regulación de su práctica.

El estudio se construye desde las historias de cuatro hipnotizadores, los europeos Enrique Onofroff y Leovigildo Maurcica y los chilenos Octavio Maira y Augusto Orrego Luco entre 1887 y 1913. Mientras los dos primeros hipnotizan sin resguardo profesional, amparados en su experiencia, en el aplauso y en el surgimiento de nuevas instituciones y contextos legitimadores, los otros lo hacen a la sombra de la Universidad de Chile y del gremio profesional que legitima y se atribuye el poder de usar y administrar el poderoso influjo de la sugestión hipnótica. Sin embargo, sus huellas desdibujan esas fronteras que ellos mismos levantan junto a sus pares. Sus experiencias hipnóticas enseñan procesos de medicalización amplios e híbridos, que muestran límites y conquistas que cruzan y difuminan, al mismo tiempo que mezclan y determinan, lo académico y lo recreativo, desdibujando identidades en procesos de definición que tensionan a los grupos, autoridades y saberes que buscan levantarlas.

Situado en el paso del siglo XIX al XX, el artículo se centra en un momento internacional que intenta profesionalizar la Medicina y definir, con mayor y menor éxito, las prácticas legítimas e ilegítimas y a los profesionales y *amateurs*. En este tránsito, como plantea Agustín Nieto-Galán, se buscó “estandarizar lo experto y lo profano, lo ortodoxo y lo heterodoxo” en pos de la construcción de un ideal disciplinar y científico sostenido en la marginación de algunos grupos de los ámbitos de la ciencia médica y en la apropiación de ciertas prácticas relacionadas con las dinámicas de diagnóstico y con la prescripción y uso de la terapéutica⁴. Como consecuencia de este afán ordenador, el carácter plural de la historia médica tendió a ser omitido por la historiografía, junto a las acciones de numerosos hombres y mujeres que participaron, en palabras de Agustín Nieto-Galán, de la cultura académica y que contribuyeron activamente, a la divulgación científica en públicos diversos⁵.

Este artículo se inscribe, por tanto, en una literatura que se ha interesado en comprender la conformación del dogma médico desde su relación con experiencias y sujetos plurales, y que ha contribuido a perfilar a la comunidad de científicos como grupos he-

⁴ Agustín Nieto-Galán, *Los públicos de la ciencia. Expertos y profanos a través de la historia*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2011, p. 135.

⁵ *Op. cit.*, p. 136. Véase también Sarah Cant & Ursula Sharma, *A New Medical Pluralism? Alternative Medicine, Doctors, Patients and the State*, London, Routledge, 2005; Roger Cooter, *Studies in the History of Alternative Medicine*, London, Macmillan, 1988 y “Separate Spheres and Public Places: Reflections on the History of Science Popularization and Science in Popular Culture”, in *History of Science*, vol. xxiii, Thousand Oaks (CA), 1994, pp. 237-267; Ernst Waltraud (ed.), *Plural Medicine, Tradition and Modernity 1800-2000*, London, Routledge, 2002; Roy Porter, *Quacks: Fakers and Charlatans in English Medicine*, Stroud, Tempus, 2000; Alison Winter, “The construction of orthodoxies and heterodoxies in the Early Victorian Life Sciences”, in Bernard Lightman (ed.), *Victorian Science in Context*, Chicago, The University of Chicago Press, 1997, pp. 24-50 y Matthew Ramsey, “Alternative medicine in modern France”, in *Medical History*, vol. 43, Cambridge, 1999, pp. 286-322.

terogéneos y a la ciencia que abordaban, como ha planteado Alison Winter para el caso victoriano, como un saber volátil, fluido y, sobre todo, móvil⁶. Tal es el caso de la hipnosis y de sus cultores: los hipnotizadores. Reconocida por la Medicina como una terapia válida hacia fines del siglo XIX e inicios del XX, este sistema curativo fue desplazado al ámbito de la llamada charlatanería y de la medicina alternativa, desdibujando el carácter científico e innovador que la posicionó en el pasado en el espacio médico nacional.

LOS HIPNOTIZADORES

*Enrique Onofroff y Leovigildo Maurcica,
la sugestión de los fascinadores*

El 22 de mayo de 1913 el célebre fascinador Enrique Onofroff se presentó en el Teatro Municipal de Santiago⁷. Elegante y pálido, de pelo y bigote muy negro, a sus cincuenta años conservaba la prestancia exhibida en su primera visita al país, en mayo de 1898, cuando *El Ferrocarril* lo describió como un hombre agradable a la vista, de elevada estatura, de mirada “inteligente, mui sencillo, mui comunicativo y de trato social esquisito, amable y complaciente en sumo grado”⁸. Parecía que había “sugestionado al tiempo” y que este no se atrevía a tocarlo⁹. Pero esa sugestión del tiempo, no solo se aplicaba a su persona sino, también, a un público que nuevamente aplaudía vigoroso y se impresionaba con viveza con su espectáculo.

Llegaba a Chile con un programa similar al presentado hacía quince años en los teatros de Santiago y Valparaíso: una primera parte basada en la realización de experimentos de transmisión o adivinación del pensamiento y una segunda, dedicada a los actos científicos de magnetismo, fascinación y sugestión hipnótica. Jóvenes que desde el escenario le daban órdenes mentales y personas del público sugestionadas que experimentaban toda clase de sensaciones y realizaban actos involuntarios, eran parte de las rutinas ofrecidas en un Municipal colmado de espectadores, que incluía autoridades como el Presidente de la República, Ramón Barros Luco, junto a su familia, el intendente de Santiago, Pedro Urzúa, y a algunos conocidos médicos de la ciudad¹⁰.

Para 1913 la audiencia volvía a aplaudir sus actos y a demandar la extensión de su “jira científica”¹¹, dando cuenta de la recepción que tenía este tipo de espectáculos en

⁶ Winter, *op. cit.*, p. 24.

⁷ Poco se sabe de Enrique Onofroff antes de ser conocido como fascinador. Algunos indican que habría nacido en Roma hacia 1863 y que su interés por la Medicina lo llevó a ser alumno en el manicomio de Milán y discípulo de César Lombroso. A partir de los veinte años se habría dedicado comercialmente al hipnotismo y a la adivinación, ofreciendo su espectáculo en Europa, América Latina y Estados Unidos. En el proceso que se le siguió en Santiago de Chile en 1913, su nombre quedó registrado en el expediente como Augusto Bally d. Onofroff Eegis, natural de Roma. Más información sobre él en los trabajos de Mauro Vallejo, quién ha investigado sus conflictos con la ortodoxia médica de Buenos Aires y Ciudad de México.

⁸ “El célebre fascinador Onofroff”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 20 de mayo de 1898.

⁹ “Espectáculos. Onofroff”, en *El Mercurio*, Santiago, 23 de mayo de 1913.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Sobre su visita a Chile en 1898 véase, María José Correa “Espacios y estrategias del saber. Conflictos de la ortodoxia médica en Chile (1850-1900)”, en Carlos Donoso y Pablo Rubio, *Conflictos y tensiones en el Chile Republicano*, Santiago, RIL Editores, 2014, pp. 247-263.

los teatros de la capital. Ya no era aquel joven desconocido que con treinta y cinco años había llegado en 1898 al Teatro Municipal de Santiago acompañado de una tímida fama acumulada en los *shows* realizados en el Royal Aquarium de Londres en 1890 y en los teatros Odeón y La Zarzuela de Buenos Aires por cerca de tres meses en 1895¹². Para 1913 su trayectoria se había densificado, contaba con publicaciones sobre hipnotismo y sumaba numerosas horas sobre el escenario¹³.

La propuesta de Onofroff armonizaba distintas tradiciones científicas y recreativas que lo situaban en un terreno conocido, pero controversial. Por un lado, seguía un rito profano recreativo de larga data en la región, cimentado en los espectáculos de ilusionismo óptico y fantasmagoría, y en las comedias de magia desarrolladas por fascinadores, profesores de física divertida, magnetizadores, ilusionistas y ópticos¹⁴. Los teatros citadinos habían recibido, durante gran parte del siglo XIX, a numerosos artistas itinerantes, en su mayoría europeos, que renovaron las formas de entretención y apoyaron la introducción de adelantos y saberes científicos, a través de las técnicas y aparatos móviles que sostenían sus actos prodigiosos y extraordinarios¹⁵. Los espectáculos de hipnosis y sugestión también tenían sus antecedentes en las rutinas realizadas, al menos para mediados del siglo XIX, por aquellos hombres que se identificaban a sí mismos como magnetizadores¹⁶.

Por otro lado, su propuesta recreativa compartía la pretensión científica que acompañaba al ejercicio de la hipnosis en lugares como la Universidad de Chile, la Sociedad Médica de Santiago, los tribunales de justicia de la capital y de provincia y las consultas privadas de médicos y especialmente de médicos especialistas en enfermedades mentales y nerviosas. Esta reivindicación científica buscaba destacar la legitimidad y utilidad de sus prácticas, la racionalidad y beneficio de su *show*, y también la solidez y seriedad de su propia persona. Es posible pensar, en esta dirección, que sus objetivos no se alejaron completamente de las motivaciones que llevaron a la realización de sesiones públicas de hipnotismo a cargo de médicos titulados. Participaba, en cierto sentido y pese a las diferentes dinámicas comerciales que acompañaban a uno y otro ejecutor, de la necesidad de cimentar su método, su espectáculo y su nombre, a través de la ciencia.

Su ambición científica no resultaba extraña para una sociedad que veía en la hipnosis un recurso terapéutico moderno, que se desplazaba en espacios laxos y difusos, canónicos y al mismo tiempo profanos. Su legitimación médica en el país se amarraba a una tradición europea que desde el siglo XVIII venía vinculado medicina e hipnosis. Si bien,

¹² Mauro Vallejo, “Los alienistas argentinos ante el ilusionista Onofroff (1895)”, en *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, vol. 59, N° 3, Buenos Aires, 2013, pp. 196-206 y “Onofroff en Buenos Aires (1895), Apogeo y caída de un ilusionista”, en *Prismas*, vol. 18, N° 1, Buenos Aires, junio 2014, pp. 111-131.

¹³ Enrique Onofroff, *L'Hupnotisme. A la portée de toutes les intelligences*, Québec, Imprimerie de S.A. Demers, 1902.

¹⁴ Nieto-Galán, *op. cit.*, p. 81. Véase también Rafael Gómez Alonso, “La comedia de magia como precedente del espectáculo filmico”, en *Historia y Comunicación Social*, vol. 7, Madrid, 2002, pp. 89-107.

¹⁵ Carmen Maturana, “La comedia de magia y los efectos visuales de la era pre-cinematográfica en el siglo XIX en Chile”, en *AISTHESIS*, N° 45, Santiago, 2009, pp. 82-102.

¹⁶ Como la publicidad “Magnetismo: con permiso del señor Intendente de la Provincia de Santiago. En el salón de la Filarmónica, los días martes, miércoles y viernes del corriente mes de abril”; o la visita del mago alemán Herr Alexander a mediados del siglo XIX.

la transmisión de influjos entre personas había sido abordada hacia casi cien años por el promotor del magnetismo animal Franz Anton Mesmer (1734-1815), no fue sino hasta 1870 que la llamada hipnosis se posicionó en el escenario clínico gracias a médicos como Jean-Martin Charcot (1825-1894) del hospital de la Salpêtrière en París e Hippolyte Bernheim (1840-1919) del hospital de Nancy en Lorraine. Charcot y Bernheim representaban dos influyentes aproximaciones médicas a la hipnosis. Mientras el primero consideraba que el hipnotismo era principalmente una evidencia del estado histérico o de la instalación de una *idée fixe* en mujeres y hombres, el segundo lo presentaba como un poderoso recurso curativo¹⁷.

Bajo esta influencia, durante los primeros años del siglo xx la hipnosis había logrado posicionarse no solo como parte de la oferta terapéutica médica o como espectáculo recreativo sino, también, como disciplina en sí misma, que permitió que al rito de los fascinadores teatrales y de los médicos especializados, se sumara el de los hipnotizadores formados en institutos hipnóticos, con una práctica alejada de las candilejas teatrales y de los espacios médicos tradicionales. En este posicionamiento independiente pudo haber contribuido la cada vez más amplia gama de ejercicios y prácticas que conseguían mayor contorno y autonomía, como el espiritismo¹⁸.

Esta atmósfera permite encontrar a Leovigildo Maurica, quien durante marzo de 1913 publicó en la prensa sus servicios como profesor de Filosofía Hipnótica. En su apartado, prometía enseñar una ciencia que permitía “obtener los favores del mundo”, ahorrarse los servicios del médico y librarse del charlatanismo¹⁹. Respalda su pericia en estudios específicos, obtenidos en una institución que se presentaba como “la Universidad más grande del Mundo”, situada en Estados Unidos. Según registros notariales relacionados con la legalización de su formación, se había formado en The New York Institute of Science, una institución especializada en el estudio y enseñanza del poder mental ubicada en Rochester, Nueva York, llamada también The New York Institute of Physicians and Surgeons²⁰. Este establecimiento, donde se instruía en las técnicas del hipnotismo, de la terapéutica sugestiva, de la psicoterapéutica, de la curación magnética y del magnetismo personal, atribuía su calidad a sus profesores, a la novedad de los contenidos entregados y a su método de enseñanza, que comunicaba, como muchos otros institutos del tipo, por medio de una atractiva, pero al mismo tiempo, engañosa publicidad²¹. Por un lado, sumaba al carácter de la sugestión, una clara intencionalidad

¹⁷ Edward Shorter, *A History of Psychiatry. From the Era of the Asylum to the Age of Prozac*, New York, John Wiley & Sons, 1998, p. 138 y Mark Micale, *Hysterical Men. The Hidden History of Male Nervous Illness*, London, Harvard University Press, 2008, p. 143. Más información sobre la historia de la hipnosis en Henri F. Ellenberger, *The Discovery of the Unconscious. The History and Evolutions of Dynamic Psychiatry*, New York, Basic Books, 1970. Desde una perspectiva más abstracta resulta interesante revisar el texto de Roger Smith, *Inhibition. History and Meaning in the Sciences of Mind and Brain*, London, Free Association Books, 1992.

¹⁸ Manuel Vicuña, *Voces de ultratumba. Historia del espiritismo en Chile*, Santiago, Taurus, 2006.

¹⁹ *La Mañana*, Santiago, 18 de marzo de 1913.

²⁰ Ejercicio ilegal de la medicina, en Archivo Nacional Histórico (ANH), Archivo Judicial de Santiago (AJS), 1913, L. 1663, p. 5.

²¹ *Nostrums and Quackery. Articles on the Nostrum Evil and Quackery Reprinted, with Additions and Modifications, from the Journal of the American Medical Association*, Chicago, American Medical Association Press, 1912, p. 20.

comercial. Por otro, ofrecía un aprendizaje rápido por correspondencia, apoyado en cursos y material editorial ilustrado, que se insertaba en un nuevo sistema de formación que parecía alcanzar cada vez mayor presencia en las primeras décadas del siglo XX, pero que ya había enfrentado prejuicios y obstáculos: la educación a distancia²².

Era uno de los tantos hipnotizadores que decía haberse formado en este tipo de institutos internacionales y adquirido un saber especializado sobre una práctica que, a su juicio, aún no se enseñaba de forma sistemática en las universidades chilenas. El valor por él atribuido a estos establecimientos, así como su existencia, al menos nominal, daba cuenta de los aberturas y posibilidades formativas que se abrían con las innovaciones curativas, con las nuevas tecnologías y con la ampliación de las comunicaciones. Estos institutos ofrecían educación a distancia, de los más variados asuntos, contribuyendo, para el caso de la sugestión, a expandir hacia nuevos territorios y audiencias los alcances de las terapéuticas magnéticas e hipnóticas, sea por medio de la publicidad o de los libros y folletos que producían. Aportaban en la conformación de un nuevo tipo de experto, que se distanciaba de figuras como Enrique Onofroff, moldeado en espacios instructivos no universitarios que se atribuían un conocimiento avanzado sobre un tema. Es posible pensar que la difusión de nuevas prácticas curativas permitió el desarrollo de propuestas alternativas a las oficiales, dado que en muchos casos los establecimientos formales, como las universidades, no daban cabida a estos temas. En el caso del magnetismo y la sugestión, estos se enseñaban en la Universidad de Chile hacia fines del siglo XIX, sin embargo, dentro de la formación general médica y no como un línea especializada y autónoma, como presumían estos institutos.

Leovigildo Maurcica, a diferencia de Enrique Onofroff, representaba entonces al hipnotizador científico dedicado a la enseñanza y a la práctica de la hipnosis con fines terapéuticos comerciales, instruido en un establecimiento especial, que respaldaba sus credenciales, pero bajo formatos no reconocidos por las leyes chilenas ni por los médicos locales. No ofrecía un espectáculo público que escondía la metodología de sus artificios hipnóticos, sino por el contrario, vendía su saber apoyado en una formación que lo posicionaba, en sus palabras, como el único profesor de “sugestión hipnótica” del país.

*Octavio Maira y Augusto Orrego Luco:
La sugestión hipnótica de los profesionales*

Leovigildo Maurcica no sería el único especialista que se atribuiría un conocimiento experto de la “sugestión hipnótica” dentro del ámbito terapéutico. Tiempo antes, durante las dos últimas décadas del siglo XIX, algunos médicos interesados en las enfermedades mentales y en las condiciones nerviosas, habían estado estudiando dicho recurso. Uno de ello fue Octavio Maira, un joven facultativo que se atrevió a escribir un compendio

²² En periódicos y revistas se encuentran diferentes invitaciones realizadas por instituciones e individuos para instruirse en prácticas vinculadas con la terapéutica moderna, sea a través de estudios en institutos extranjeros o por medio de manuales, libros y cartas. Ejemplo de esto es el manual de estudio *El Poder-psico Magnético* de Marx Whalley y el libro *Cómo se adquiere el éxito en la vida*, del Instituto Científico de Buenos Aires, ambos publicitados en magazines chilenas y comercializados por correo postal.

de hipnotismo, junto a David Benavente²³, y a invitar a sus colegas a observar su aplicación, el mismo año que entregaba su tesis de grado²⁴.

A fines del invierno de 1887 Octavio Maira ofreció en un recinto colmado de gente una demostración del control de la voluntad individual por medio del hipnotismo²⁵. El acto se realizó en los salones de la Sociedad Médica de Santiago, entidad científica constituida en 1869 por médicos y estudiantes que buscaban desarrollar y difundir su disciplina. El hecho de que la demostración se realizara en ese lugar, revelaba no solo la afición de los profesionales a este recurso curativo sino, también, el estatus que comenzaba a adquirir el hipnotismo hacia esos años entre algunos facultativos santiaguinos. En esos salones se congregaban reconocidos médicos de la capital, profesores de la Universidad de Chile y entusiastas estudiantes que discutían y se aproximaban a los nuevos debates y prácticas de la disciplina. Ese mismo público fue el que se agolpó a observar la aplicación de esta propuesta terapéutica y a escuchar las explicaciones que Octavio Maira entregó, en particular sobre su funcionalidad terapéutica en las llamadas neurosis y dentro de estas, en la histeria, la epilepsia, la hipocondría y la manía²⁶.

Durante esos años la hipnosis fue considerada por la comunidad médica nacional como una “cuestión científica de alta trascendencia” que había “revolucionado por completo la psico-fisiología”²⁷, pero también como un método ambiguo con vehementes adeptos y algunos escépticos deseosos de desafiar sus alcances. Su inclusión en un recinto médico corporativo, así también su divulgación en el libro *Hipnotismo y sugestión*²⁸ de Octavio Maira y David Benavente, ayudaban a desdibujar su vinculación con brujos y charlatanes, fanatismo y superstición, y a reconocer el perfeccionamiento de su método bajo el dominio de la medicina mental, en un contexto médico que la consideraría y presentaría, a través de distintos estudios, como terapia viable²⁹.

El reto de posicionar a la hipnosis fue tomado por los alienistas, quienes confiaron en su especial aptitud para el tratamiento de las enfermedades mentales. Augusto Orrego Luco (1848-1933), alienista formado por José Ramón Elguero en la Casa de Orates, a

²³ David Benavente se titularía de médico en 1888 y se dedicaría los primeros años al estudio de las enfermedades mentales y nerviosas, ejerciendo por un tiempo como profesor de esa área en la Sección Universitaria, cargo al que renunciaría a fines de 1892. En 1893 asumiría como profesor de Anatomía Descriptiva.

²⁴ Su tesis titulada *La reglamentación de la prostitución: desde el punto de vista de la higiene pública*, daría cuenta del interés de Octavio Maira por el ámbito de la higiene. Al año siguiente sería nombrado profesor de higiene y comenzaría a publicar numerosos estudios y artículos sobre el tema.

²⁵ “Conferencia sobre hipnotismo”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 1 de septiembre de 1887.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ J.S. del Campo, “Conferencias. El hipnotismo y sus aplicaciones terapéuticas”, en *Revista Médica de Chile*, N° 7, Santiago, agosto, 1887, pp. 47-50.

²⁸ Octavio Maira y David Benavente, *Hipnotismo y sugestión. Nociones generales, historia, sintomatología, fisiología, medicina-legal y terapéutica de la hipnosis*, Santiago, Imprenta Nacional, 1887. Este libro fue un referente para el estudio de la hipnosis en el país durante estos años. Es citado por sus colegas y se indican menciones hechas por Jean-Martin Charcot a la publicación, de las que no se han encontrado otros registros que las confirmen. Octavio Maira continuaría difundiendo los beneficios de la sugestión hipnótica como, por ejemplo, en el estudio titulado “Contribución al estudio de la sugestión como agente terapéutico” que presentó en el *Primer Congreso Internacional Americano de Medicina e Higiene*, al que asistió en 1910 como profesor de Clínica Médica de la Universidad de Chile.

²⁹ Campo, *op. cit.*, p. 47.

quien se le nombra, en mayo de 1892, profesor de la cátedra de Enfermedades Mentales y Nerviosas, representa a aquellos hombres que creyeron en sus propiedades y la aplicaron de forma profesional en sus clínicas como herederos de una tradición terapéutica basada en el tratamiento moral y en la redención patológica del paciente por parte del profesional desde un mecanismo de reeducación de sus voluntad, de sus hábitos y de sus dinámicas cotidianas. El espacio asilar y el contexto universitario contribuyeron en este proceso de apropiación de la técnica hipnótica, otorgando un escenario propicio para el uso de esta terapia mental, que complementaba un circuito terapéutico en expansión y diversificación.

Augusto Orrego creyó en la hipnosis apoyado en el reconocimiento que Charcot³⁰ y los alienistas franceses le habían dado a este recurso, pero también creyó desde la experiencia acumulada en la Casa de Orates, desde su servicio como *médico de ciudad* en Santiago, cuando se hizo cargo de internaciones, interdicciones y pericias médico legales en casos criminales, desde su desempeño, por algunos años, como profesor de Anatomía en la Universidad de Chile y desde su trabajo en su clínica personal donde atendía a numerosos pacientes. En esta última, Martina Barros, su esposa, recuerda haber observado escenas de sanación por hipnosis, como la de una mujer que sufría de un tic en la cara que le cerraba un ojo y le hacía contraer constantemente la mejilla. La curación se había producido tras un acto hipnótico que consideraba distintas escenas: cansar la vista de la enferma con un espejo de Louis, aceptar el mandato médico de no volver a “gesticular de esa manera” y recibir la imposición de la mano del hipnotizador sobre su frente³¹. El gesto de la imposición resumía la potencia de un recurso que apelaba no solo a la materia médica en sí sino a un rito que respaldaba el papel del facultativo, transformándolo en protagonista del acto de curar. Esta ceremonia contribuía así, a que la mirada, la voz y las manos médicas se transformaran en instrumentos de autoridad, saber y hacer, y, siguiendo el canon profesional, en signos de idoneidad, juicio y moralidad.

Es posible pensar que médicos como Augusto Orrego Luco, que innovaban en la interpretación de los fenómenos patológicos desde su adscripción al ámbito fisiso y anatomopatológico³², encontraron en la sugestión un nuevo medio para respaldar su autoridad curativa y para revestir a la práctica médica de formas, tiempos y dinámicas que reforzaban la figura de los médicos como figuras sacras. Los propios facultativos habían hablado de su papel de “sacerdotes de la humanidad” cuando aludían a su perfil profesional hacia fines del siglo XIX, como elemento retórico para sustentar una autoridad en ciernes. En esa dirección y en una senda que complementa la caracterización realizada por Juan Eduardo Vargas respecto a la autoimagen de los médicos, el rito de la hipnosis permitió potenciar esa cualidad supernatural que convertía a los médicos en los agentes más adecuados para la administración de un recurso inmaterial que junto con destacar su particular disposición moral, entregaba al profesional nuevas credenciales vinculadas con poderes invisibles e insibles por parte del enfermo³³.

³⁰ Augusto Orrego Luco, “JM Charcot”, en Augusto Orrego Luco, *Retratos*, Santiago, Editorial de la Revista Chilena, 1917, pp. 165-189.

³¹ Martina Barros de Orrego, *Recuerdos de mi vida*, Santiago, Editorial Orbe, 1942, p. 232.

³² Véase, por ejemplo, los trabajos de Mariano Ruphertuz y los de Claudia Araya.

³³ Juan Eduardo Vargas, “Rasgos de la autoimagen social y profesional de los médicos (1872-1925)”, en *Ars Médica*, vol. 4, N° 4, Santiago, 2001, pp. 103-126.

LA APROPIACIÓN MÉDICA DE LA TERAPÉUTICA HIPNÓTICA

La legitimación de la sugestión hipnótica

Octavio Maira reconocía hacia 1887 que el hipnotismo había logrado “conquistar” con pruebas y estudios “irrefutables” “el lugar que merecía entre los hechos científicos”³⁴. Seguía la tradición europea, proyectada al país por varios canales, entre ellos, la atractiva figura de Charcot y los estudios que los jóvenes médicos chilenos comenzaron a realizar en el viejo continente.

En Chile, los primeros cultores del hipnotismo destacaron su carácter terapéutico, sin desatender las experiencias realizadas en 1878 por Charcot en enfermas diagnosticadas con histero-epilepsia que revelaron la facilidad con que estas mujeres lograban entrar en un estado cataléptico, con solo experimentar impresiones bruscas y repentinas. Siguiendo el ejemplo europeo Octavio Maira y David Benavente testearon las respuestas de distintas personas a ciertos estímulos, encontrando réplicas más rápidas en aquellas definidas como histéricas. Se reconocía que bajo el hipnotismo el cerebro se “impresionaba” de un modo distinto –en el contexto de un saber médico que se había interesado ya en las consecuencias de las “impresiones” sobre el sistema nervioso. Mientras algunos lo consideraban como un estado fisiológico al que se llegaba por medio de un procedimiento específico, para otros representaba tan solo una “neurosis provocada” que se originaba en un sistema nervioso enfermo³⁵.

El hipnotismo consistía en la provocación del “sueño magnético”, un estado gestado “por maniobras artificiales, que no se diferencia del natural sino por la sugestión”³⁶. Orientado a usuarios diversos, resultaba más adecuado en personas con condiciones apropiadas “para producir el fenómeno”, como jóvenes “de constitución menos que regular, linfáticas y un poco nerviosas”³⁷. Demandaba también de cierta atmósfera para facilitar su aplicación, la media tarde y el atardecer, “cuando la imaginación se halla más preparada para esta clase de experimentos”³⁸.

Su aplicación seguía un protocolo que replicaba el rito europeo que unía al magnetizador con el magnetizado, al médico con el paciente³⁹. Los sujetos a hipnotizar se sentaban frente al “experimentador”, a la misma altura, con sus rodillas tocándose. El médico fijaba sus manos tomando sus pulgares, mientras estas reposaban sobre los muslos, e invitaba al paciente a abstraerse, olvidando los ruidos y su propia imaginación. Fijando la mirada en las pupilas del enfermo, lo incitaba a dormir, lo que solía suceder a la segunda o tercera sesión. En las personas que ya habían sido hipnotizadas con anterioridad, el sueño llegaba rápido, a la primera señal. Los más susceptibles, como histéricas

³⁴ Maira y Benavente, *op. cit.*, p. 5.

³⁵ *Op. cit.*, p. 153.

³⁶ Eduardo Moore, “Colaboración. Algunas curaciones por el hipnotismo”, en *Revista Médica*, año 19, Santiago, agosto 1890, pp. 65-80, 72.

³⁷ Maira y Benavente, *op. cit.*, p. 8.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Existen numerosos manuales europeos que dan cuenta en detalle del protocolo que se debe seguir en la hipnosis.

y epilépticos, respondían pronto cayendo dormidos solo con la aplicación de presión en algunos puntos del cráneo⁴⁰.

Estas acciones llevaban al sueño hipnótico, el cual se dividía en tres etapas: cataléptica, letárgica y sonámbula. En la primera, señalaba Octavio Maira siguiendo a Jean M. Charcot, dominaba la inmovilidad. Los enfermos conservaban su posición por horas, la que producía sugerencias de acuerdo con el sentido del acto. Mujeres que oraban al encontrarse con las manos juntas y hombres que lanzaban besos al unir sus manos a sus labios o que creían que bailaban por tener un pañuelo entre sus dedos⁴¹. En la etapa letárgica, la más común, la sensibilidad se pervertía haciendo que algunos se mostraran insensibles o experimentaran placer frente al dolor. La tercera etapa correspondía al estado de sonambulismo, descrito como el más lúcido del sueño hipnótico. En ella la persona mostraba la apariencia de un individuo despierto, sin embargo, carecía de conciencia y voluntad. Bajo este estado, el hipnotizado se encontraba dominado por el hipnotizador, a quien obedecía “como impulsado por una fuerza irresistible”⁴² y bajo su influjo experimentaba alucinaciones de la vista, del oído, del olfato y del tacto, entre otras. Así, la influencia hipnótica se concebía como una fuerza que podía sugerir a los sonámbulos nuevas identidades, modificar sus gustos y apreciaciones o mutar sus afectos, transformándolos en verdaderos autómatas. También se la entendía como una potencia que continuaba al despertar, como consecuencia de “sugerencias poshipnóticas” que se cumplían después del “sueño magnético”⁴³.

La publicación del libro de Octavio Maira y David Benavente en 1887 pese a que no constituye la primera referencia a la hipnosis en circulación en Chile, sí corresponde al primer estudio sistemático de producción local⁴⁴. Tras la publicación del libro las referencias al hipnotismo fueron cada vez más frecuentes en las publicaciones médicas. La *Revista Médica de Chile* ofreció estudios, traducciones y noticias que contribuyeron a su difusión y a su posicionamiento. También se publicaron estudios médicos en revistas menos especializadas y en los periódicos; y algunos, como Octavio Maira, se animaron enviar contribuciones al extranjero⁴⁵. El mismo concepto alcanzó una mayor figuración, por la atención que obtuvieron los ‘hipnóticos’, término que aludía no solo a

⁴⁰ Maira y Benavente, *op. cit.*, pp. 9-11. Se discutía también la incidencia de otras fuerzas, como la aplicación de imanes o de “armaduras metálicas” en distintas partes del cuerpo, que producían resultados similares, pero de las que se desconocía si constituían agentes hipnógenos o sus resultados solo derivaban de la impresión moral que causaban en los sujetos. El uso de estos objetos magnéticos se masificaría a principios del siglo xx con la irrupción de aparatos galvánicos importados y nacionales como el cinturón de Sanden. Véase mi artículo, “Electricidad, alienismo y modernidad: *The Sanden Electric Company* y el cuerpo nervioso en Santiago de Chile, 1900-1910”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Coloquio, 2014. Disponible en <http://nuevomundo.revues.org/66910>.

⁴¹ Maira y Benavente, *op. cit.*, pp. 16-18.

⁴² *Op. cit.*, p. 20.

⁴³ *Op. cit.*, p. 22.

⁴⁴ En una década que en el ámbito regional verá surgir estudios específicos y locales sobre este tema. Mauro Vallejo fecha la primera tesis sobre hipnotismo en México en 1886. Véase Mauro Vallejo, “Magnetizadores, ilusionistas y médicos. Una aproximación a la historia del hipnotismo en México, 1880-1900”, en *Trashumante*, N° 5, Medellín, enero-junio 2015, pp. 200-219, 206.

⁴⁵ Octavio Maira, “Un caso de histero-epilepsia curado por la sugestión hipnótica”, en *Anales del Círculo Médico Argentino*, vol. 11, Buenos Aires, 1888, pp. 347-351. Se agradece a Mauro Vallejo el compartir esta referencia.

la sugestión mental sino a medicamentos sedativos y a prácticas —como la electricidad y la hidroterapia— que buscaban aliviar o tratar el dolor por medio del sueño⁴⁶. La década de 1880 cerraba así, con un manifiesto apoyo a la hipnosis, que en palabras de Octavio Maira, no solo constituía “una conquista de la psicología experimental” sino “una verdad adquirida ya por la ciencia y uno de esos hechos que no admiten discusión; no puede ponerse en duda, como no puede negarse tampoco la circulación de la sangre ó cualquiera de los fenómenos más conocidos de la vida animal”⁴⁷.

Durante las décadas de 1890 y 1900 la hipnosis continuó siendo abordada en las publicaciones médicas locales, sea en escritos inéditos o en traducciones de textos extranjeros. Desde el terreno de la práctica, los facultativos relataban sus logros, mostrando los métodos hipnóticos aplicados y la sanación alcanzada, buscando comunicar a sus pares lo que sus “ojos” habían visto y su propio influjo había conseguido, en un intento por derribar las resistencias que aún existían dentro la comunidad médica⁴⁸. Así llegaban a las revistas casos de provincia que mostraban como médicos inexpertos en la técnica de la sugestión se atrevían a practicarlas con buenos resultados. Tal fue el caso del doctor Cárdenas, quien se animó a realizar en Chañaral una curación hipnótica a una joven de veintitrés años que parecía sufrir problemas nerviosos, enfrentando al médico de cabecera, que se manifestaba no solo “incrédulo” sino “disgustado” de un colega que daba crédito a este tipo de fenómeno⁴⁹. Si desde el ámbito de la práctica se reproducían experiencias exitosas de uso, desde las ideas, los médicos discutían la hipnosis asociada a los cambios que se desarrollaban en la disciplina médica, con la gradual aparición de la psicología experimental y de la psicoterapia, así también con el surgimiento de las doctrinas de las lesiones y localizaciones cerebrales⁵⁰. Estos diálogos levantaban preguntas en el ámbito de los estudios sobre la voluntad e introducían nuevas definiciones sobre la libertad, “el libre albedrío” y el “inconsciente”⁵¹.

Durante este tiempo el desarrollo del área de las enfermedades mentales y nerviosas generó un terreno propicio para el estudio y uso del hipnotismo. La creación de la Casa de Orates (1852), la incorporación del curso de enfermedades mentales y nerviosas (1882) en la formación médica entregada por la Universidad de Chile y el proceso gradual de reconocimiento del alienismo que permitió la especialización médica y el ofrecimiento de tratamientos en clínicas privadas, entregaron un marco institucional y profesional para su validación, contribuyendo a su apropiación por la comunidad alienista. La Casa de Orates, un espacio terapéutico regido por los presupuestos del tra-

⁴⁶ Esta circulación se manifiesta en las tesis de los estudiantes de Medicina relativas a los usos de ciertos medicamentos o al tratamiento de enfermedades y en los trabajos sobre electroanestesia del médico Ramón Araya. Véase, por ejemplo, Enrique Deformes, “Estudio sobre los nuevos hipnóticos, la hipnona y la uretana”, en *Anales de la Universidad de Chile*, tomo 75, Santiago, 1889, pp. 65-107. También publicado en la *Revista Médica de Chile* durante el año 1888.

⁴⁷ Maira y Benavente, *op. cit.*, p. 105.

⁴⁸ Moore, *op. cit.*

⁴⁹ Dr. Cárdenas Novoa, “Un caso de histero-epilepsia rebelde a todo tratamiento medico curado por el hipnotismo en dos sesiones”, en *El Progreso Médico*, año IV, N° 6, Santiago, junio de 1894, pp. 171-179.

⁵⁰ Antonio Gota, “La sujestión durante el sueño natural”, en *La Tribuna Médica*, Santiago, 1 de abril de 1906, pp. 38-40.

⁵¹ Moore, *op. cit.*, p. 69.

tamiento moral, enseñó que la locura correspondía a “una enfermedad como cualquier otra” en muchos casos identificable, clasificable y tratable, que enseñaba que los locos no eran más que enfermos sujetos a las distintas alternativas curativas que la Medicina ofrecía⁵². Bajo estos preceptos ofreció junto al tratamiento moral e higiénico⁵³, diversos agentes terapéuticos que consideraban las aplicaciones de medicamentos o drogas y el uso de “agentes físicos i psico-físicos”. Entre los primeros interesa la acción “hipnótica” y “anestésica” que generaban las medicinas sedativas, como el bromuro de potasio y el hidrato de cloral, y para los segundos, no solo el uso del agua y de la electricidad sino, también, como planteara el médico Manuel Beca, del hipnotismo dentro de la institución asilar⁵⁴.

La cátedra de Enfermedades Mentales y Nerviosas de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile, inaugurada por el profesor Carlos Sazié en 1882, también contribuyó al reconocimiento del valor médico de la hipnosis y su adscripción al alienismo. Ejemplo de esto, fue la elección del tema “la sugestión bajo el punto de vista médico” como uno de los contenidos a evaluar cuando en 1892 se llamó a concurso para asumir la dirección del ramo de Enfermedades Mentales y Nerviosas en reemplazo de Carlos Sazié. Los dos candidatos que disputaban el espacio, Augusto Orrego Luco y Guillermo del Sol, debieron referirse a la hipnosis dando cuenta de su reconocimiento y validación en la temprana psiquiatría⁵⁵.

Finalmente el reconocimiento del alienismo como saber médico, accesible desde la práctica “institucional” y bajo la guía de “maestros”, permitió que surgieran los primeros “especialistas” en enfermedades mentales y nerviosas, cuyo particular conocimiento se vinculó a su capital terapéutico. El hipnotismo se testeó, usó y difundió por estos medios, asociada a las clínicas personales de médicos como Augusto Orrego Luco, y sus colegas y discípulos, y bajo esos parámetros, se defendió.

Los peligros de la sugestión y la necesidad de su vigilancia

El posicionamiento de la hipnosis en el ámbito médico y el reconocimiento de su capacidad para modificar el estado patológico de una persona la ubicaron como un objeto

⁵² Manuel 2º Beca, *Sobre las enfermedades mentales en Chile. Recopilación i estudios de la estadística de la Casa de Orates*, memoria de prueba en su examen para optar el grado de licenciado en Medicina i Farmacia, Santiago, Imprenta Nacional, 1885.

⁵³ Referidos, según el alienista Manuel Beca, hacia 1898, a medios morales e higiénicos: aislamiento, apoyo moral del enfermo, entretenimientos, ocupación, trabajo, lectura, entre otros.

⁵⁴ Museo Enrique Laval, 1898. Manuel 2º Beca, Correspondencia Casa de Orates, f. 5. Si bien, el asilo incluyó a la hipnosis como recurso viable de ser usado en la institución, no se han encontrado para el periodo mayores referencias, más allá de los estudios médicos publicados en las revistas y en las tesis, a prácticas hipnóticas extendidas en el tiempo realizadas por los médicos internos a los pacientes de la institución. Es de suponer que las enfermedades de los asilados, en su mayoría enajenaciones que cruzaban el umbral de las condiciones nerviosas descritas por los médicos chilenos que aplicaron la hipnosis a sus pacientes, más la importancia adquirida por nuevas propuestas curativas hayan desplazado a este recurso de la institución.

⁵⁵ Museo Enrique Laval, 1892 “Solicitud de los candidatos a plaza enf. mentales e inf. comision”, C. 2, Doc. 10, 1147. La sugestión era uno de los cinco temas a abordar, junto con la neurastenia, la catalepsia, la esclerosis en placas, las alucinaciones y los centros cerebro espinales en el estado de la fisiología.

peligroso. El propio Octavio Maira advertía que su práctica no era inocente y que conllevaba riesgos, que asoció al uso de la hipnosis por personas ajenas al ámbito médico. Octavio Maira y David Benavente enfrentaron esta situación cuando en una sesión pública de hipnosis, un niño, miembro de los asistentes, repitió sus experimentos y logró que un joven alcanzara rápidamente un sueño profundo. Las risas de los presentes se detuvieron al constatar que nada pudieron hacer los médicos para despertar al joven y que solo el niño pudo lograr terminar con el “sueño magnético”⁵⁶.

En su validación del hipnotismo, los médicos explicaron que en manos de personas sin estudios, este recurso solo ofrecía riesgos. La sugestión mental representaba, a sus ojos, una herramienta poderosa y, por eso mismo, había que administrarla con precaución. Por un lado, preocupaba el uso de un recurso del que se desconocía su mecanismo de acción, pese a la circulación de distintas teorías. Por otro, inquietaba la recepción de la hipnosis en el hipnotizado. La prudencia aconsejaba no hipnotizar por razones triviales, sino solo en vista de algún fin importante, cuando la enfermedad agobiaba y alteraba al sistema nervioso –como neurosis, histeria, epilepsia, parálisis y contracturas psíquicas, estados neuróticos y manifestaciones dolorosas del cuerpo–. Los médicos llamaron a no abusar ni repetir las sesiones. Advertieron que “los enfermos del corazón” no podían ser sometidos “a las maniobras hipnóticas”, pues podían sufrir “síncopes mortales y accidentes temibles”⁵⁷. Confirmaron que ciertas personas, de temperamento nervioso, eran más susceptibles de caer en estados de sugestión, y transparentaron la turbación que provocaba la secreta comunicación establecida entre hipnotizador e hipnotizado⁵⁸. Aludieron, incluso, a los alcances sensibles de la experiencia hipnótica, al reconocer el trastorno que una “impresión desagradable” podía imprimir sobre una persona, hasta el punto de llevarla a “terminar sus días en los rincones de una Casa de Orates”⁵⁹.

El hipnotismo conllevaba riesgos asociados a problemas físicos, pero también sociales. La “mano criminal”, advertía el médico Eduardo Moore, podía entrar en un sujeto por medio de su hipnotizador⁶⁰. Así como el alcohol y la nicotina, excitaban el corazón hasta hacerlo decaer, la hipnosis podía gestar prácticas criminales en el hipnotizado, sea como resultado del influjo dejado por el hipnotizador o como correlato de la misma experiencia hipnótica. Adicionalmente la hipnosis situaba a los hipnotizados en un estado manifiesto de indefensión. La prensa general y médica se ocupó de comunicar este riesgo al informar sobre pacientes, de preferencia mujeres, que se transformaban en víctimas de delincuentes que ofrecían tratamientos hipnóticos. La ausencia de voluntad, en especial de voluntad femenina, generó temores y dudas, respecto a una práctica que en manos desafortunadas prometía agravios y atropellos, que colaboraron en la construcción de un imaginario torno a la peligrosidad de la hipnosis que se perpetuaría durante el siglo xx, adquiriendo mayor fuerza con la posterior marginación de la hipnosis de la ciencia médica⁶¹.

⁵⁶ Maira y Benavente, *op. cit.*, p. 75.

⁵⁷ *Op. cit.*, p. 194.

⁵⁸ *Op. cit.*, p. 142.

⁵⁹ *Op. cit.*, p. 193.

⁶⁰ Moore, *op. cit.*

⁶¹ Jorje Le Roi i Cassá, “Violación durante el hipnotismo. Informe médico Legal”, en *La Tribuna Médica*, Santiago, 15 de septiembre de 1906, pp. 307-311.

Estas ideas fueron respaldadas también por el Derecho, que se interesó en el hipnotismo por el control de la voluntad que suponía el estado hipnótico. La ciencia informaba que bajo los efectos del hipnotismo una persona podía transformarse en víctima, sea de pasiones y apetitos sexuales desenfrenados o de ideas o actos perjudiciales, así también podía convertirse en victimario como resultado de “odios implacables” introducidos por la sugestión que podían conducir a la ejecución de crímenes horribles⁶². Como consecuencia, los abogados advirtieron de la peligrosidad de una práctica que alimentaba “prejuicios” e “ideas incompletas i vagas”, derivadas en su mayoría de “la falta de conocimientos médicos i de la deficiencia de estudios psicológicos”⁶³. Esta situación llevó a leer al hipnotismo como un sistema híbrido, que teniendo una base médica se nutría de elementos paganos y se activaba en espacios inapropiados. Desde esta dirección se recomendó su vigilancia legal, buscando prevenir que algunas personas desperdiciaran sus horas dedicándose a lecturas “fútiles”, a experiencias “hipnótico-espiritistas, matizadas con tintes pornográficos” promovidas por “inescrupulosos mercaderes (...) que revolcándose en el fango de la vileza, tratan de apagar la sed de su codicia”⁶⁴.

Por estas razones, el Derecho llamó a ordenar la práctica hipnótica, destacando que el carácter científico del hipnotismo merecía protegerse de los actos de sacrilegio, mediante esfuerzos pedagógicos que permitieran sacarlo del caos en el que se hallaba, anudándolo a la cátedra de Medicina Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, pero también mediante preceptos que restringieran su campo de aplicación⁶⁵.

En Chile durante el siglo XIX y los primeros años del siglo XX no existieron, a diferencia de otros países, leyes que abordaran la práctica del hipnotismo, existiendo solo regulaciones asociadas con transgresiones a la credulidad de las personas, a la falsificación y a las malas prácticas profesionales⁶⁶. Bajo este escenario, las sospechas y dudas determinaron la discusión y el debate de los profesionales del Derecho y de la salud. La publicación del *Código Sanitario* en 1918 no restringió la hipnosis al ámbito médico, ni menos al circuito de la Medicina Legal. Hubo que esperar hasta 1926 para que un decreto dejara estipulado que “cualquier procedimiento de sugestión, hipnotismo o curación mental” debía ser ejecutado solo por un “médico-cirujano” calificado⁶⁷.

⁶² Jenaro Prieto, *El hipnotismo ante el derecho*, Santiago, Imprenta y Encuadernación El Globo, 1912, p. 24.

⁶³ Amador Alcayaga, *El hipnotismo i la sugestión hipnótica ante el derecho*, memoria para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Santiago, Imprenta Universitaria, 1912, p. 6. Estos estudios acrecentarían su audiencia por medio de su publicación en la prensa periódica en casos contingentes, como sucedió con las referencias al trabajo de Amador Alcayaga en *El Mercurio* durante la segunda visita de Enrique Onofroff.

⁶⁴ Agustín López Salinas, *El hipnotismo considerado desde el punto de vista antropológico y jurídico*, memoria para optar al grado de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Santiago, Imprenta de Zorrilla, 1911, p. 37

⁶⁵ López, *op. cit.*, 37 y Prieto, *op. cit.*

⁶⁶ Alcayaga, *op. cit.*, p. 30

⁶⁷ “Reglamento para el ejercicio de la Medicina y demás ramas del arte de curar”, decreto N° 115 del 13 de marzo de 1926, en *Diario Oficial*, Santiago, jueves 18 de marzo de 1926, p. 628. Este decreto especificó que el hipnotismo solo debía aplicarse cuando “le sea impuesto por su ejercicio profesional y se efectúe en presencia de otro médico-cirujano, o del representante legal de la personas de que se trate”.

EL ACECHO DE LOS CHARLATANES
Y EL CONTROL DE LA PRÁCTICA HIPNÓTICA

Enrique Onofroff y Leovigildo Maurcica enfrentan a la justicia

El 30 de junio de 1913 el fascinador Enrique Onofroff fue aprehendido por la Sección de Seguridad de la Policía de Santiago mientras realizaba una de sus funciones en el teatro Santiago. La detención no pasó desapercibida y la prensa cubrió la noticia con prontitud, reflejando las distintas visiones e intenciones que se tenían tanto de él como de la hipnosis y sus usos. El periódico *Las Últimas Noticias* tituló la aprehensión del “hábil experimentador” como una “intempestiva medida” a un hombre “víctima de una campaña odiosa” cuya “fuerza hipnótica” era indiscutible⁶⁸, mientras que *El Diario Ilustrado*, en su portada, se ocupó de confirmar que sus suspicacias eran ciertas y que no era un “fascinador científico”, sino que un simple charlatán⁶⁹.

La detención derivó de la denuncia realizada por el jefe de la Sección de Seguridad al juzgado por el supuesto fraude que realizaba al ofrecer un espectáculo sustentado en la farsa. Se le acusaba de haber montado una comedia donde el sueño hipnótico era representado por un grupo de actores. Esta idea tendió a ser apoyada por la prensa, que al informar de la aprehensión policial y su conducción al juez, irónicamente aludió a la sorpresa que despertó en el público su ineptitud para impedir su detención. Jugó con el sarcasmo, burlándose de las aptitudes de un ilusionista que dejaba al hipnotismo olvidado en su cuarto sin llevarlo a los estrados judiciales, incapaz de paralizar con “una sola mirada” a los policiales y de sugestionar al juez, “hombre de baja estatura y fácil de introducir en un ropero o en el cajón de un escritorio”⁷⁰.

Pese a que su aprehensión no prosperó y que el juez lo dejó en libertad por falta de méritos, su judicialización y las diferencias en el modo de comunicar la noticia dan cuenta de la inquietud y sospecha que el hipnotismo seguía generando en la sociedad capitalina. El respaldo dado por la Medicina, el Derecho y la Medicina Legal no habían logrado circunscribir esta práctica al dominio de los profesionales, y esa brecha confundía. El hipnotismo continuaba generando ruido y el caso lo amplificaba, como sucedería también en otras ciudades de la región donde los ilusionistas desplegaban su espectáculo⁷¹. Los conflictos en torno a la figura de Enrique Onofroff reflejaban las discusiones que se venían llevando a cabo, desde hacía décadas, en torno a la libertad de profesión u oficio, pero también, la persistencia de las demandas del gremio médico por restringir el acceso de los prácticos a ciertos instrumentos considerados como propios. En este esfuerzo la ley fue vista como un recurso capaz de colaborar en la monopolización de ciertas prácticas por parte de la comunidad profesional, y la justicia como una instancia

⁶⁸ LUN, Santiago, 5 de junio de 1913.

⁶⁹ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 5 de junio de 1913. Sus sospechas se apoyaban en la reciente publicación en España del libro *Hipnotismo teatral. Sus farsas*,

⁷⁰ *El Mercurio*, Santiago, 6 de junio 1913.

⁷¹ Mauro Vallejo, “Alberto Díaz de la Quintana y las tensiones del campo médico en Buenos Aires (1889-1892). Hipnosis, curanderismo y médicos extranjeros en la Argentina finisecular”, en *Revista Culturas Psi/Psy Cultures*, N° 4, Buenos Aires, marzo 2015, pp. 53-84

para castigar a los usurpadores por medio de su criminalización, simbólica o efectiva. Así, pese a que la denuncia de Enrique Onofroff fue promovida por una autoridad de seguridad, los médicos representaron un poder que desde las sombras había exigido, por largo tiempo, un mayor control en el uso de las terapéuticas modernas. Durante años los médicos intentaron ordenar su quehacer y delimitar su ámbito de acción. Los nuevos códigos y normativas ofrecieron interesantes intersticios para reflexionar y debatir respecto a la injerencia del Estado y de la justicia sobre aspectos de la práctica médica, como el secreto médico o la obligatoriedad de la pericia médico legal, pero también permitieron, con menor o mayor éxito, conducir a tribunales a quienes interferían en su proceso de monopolización terapéutica.

No fue el único hipnotista que se acercó a los juzgados de Santiago. La prensa informaba con frecuencia de la visita de magnetizadores, sugestionadores, profesores de ciencias ocultas, hombres con estudios de horoscopia e hipnotizadores que prometían enseñar o curar a través de la energía mental. Algunos de estos fueron denunciados, como el conde de Das, quien se encontraba atendiendo hacia 1899 en el hotel de Francia, por intentar curar enfermedades nerviosas por medio del magnetismo y del hipnotismo⁷². De estos un porcentaje menor fue llevado a tribunales. Entre aquellos hipnotistas que conocieron los juzgados de Santiago en 1913 se encontraba Leovigildo Maurcica, quien enfrentó la justicia capitalina tras recibir una amonestación por practicar la sugestión y desempeñarse como “profesor” de Filosofía Hipnótica. Fue él quien se presentaría ante el juez del Segundo Juzgado del Crimen para intentar terminar con la prohibición que se le había impuesto de practicar su oficio, tras una denuncia realizada contra medio centenar de personas a las que se les acusaba de ejercer la Medicina sin título legal y de explotar “al público ignorante haciéndoles creer que ellos tienen poder suficiente para dar remedios para toda clase de enfermedades”⁷³.

La denuncia contra Leovigildo Maurcica respondía a los cambios legales que durante el siglo XIX había llevado a que los médicos titulados fuesen reconocidos, al menos en el discurso oficial, como los especialistas en el arte de curar. La publicación del *Código Penal* en 1875 y de una serie de leyes y decretos permitieron no solo defender el valor de los profesionales en la justicia sino judicializar a quienes se atreviesen a suplantarlos⁷⁴. Leovigildo Maurcica se enfrentó con estas normativas que tendían a castigar con multas y que servían para entregar y luego visibilizar una identidad criminal. Como otros hombres y mujeres fue conducido a la justicia por denuncias presentadas la mayor parte de las veces por sus pares, por aquellos hombres profesionales que veían en estos sujetos a competidores que les restaban clientela y que se apropiaban de sus credenciales, tecnologías y saberes.

⁷² “Correspondencia del Consejo”, en *Diario Oficial*, Santiago, 23 de septiembre de 1899, p. 2540.

⁷³ Ejercicio ilegal de la medicina, en ANH, AJS, 1913, L. 1663, 16.

⁷⁴ María José Correa Gómez, “Por haber sanado a muchos y haber matado a varios. Charlatanes, practicantes y curanderos. La justicia y el ejercicio médico ilegal. Chile, 1874-1919”, en Daniel Palma (ed.), *Delinquentes, policías y justicias. América Latina, siglos XIX y XX*, Santiago, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2015, pp. 466-490, 480.

*Enrique Onofroff y Leovigildo Maurcica
ante los médicos*

Si bien la Medicina había contribuido al posicionamiento de la hipnosis en distintas partes de la ciudad –como en consultas médicas, instituciones y asilos– su presentación en espectáculos teatrales y consultas privadas de personas sin titulación universitaria representó un problema para la comunidad médica. Su existencia profana, consideraban sus promotores, solo conseguía alimentar esa mirada escéptica que aún cuestionaba a la hipnosis por su relación con “la cábala, la magia, la astrología, los milagros, el magnetismo, la brujería, las invocaciones, oráculos, la homeopatía y ahora el hipnotismo y la sugestión”, con “conocimientos prácticos de la naturaleza” que actuaban como “una rémora ó carcoma del progreso”⁷⁵. Su presencia en espacios laicos mancillaba el prestigio de la profesión médica y erosionaba el saber especializado de los alienistas.

La judicialización de Enrique Onofroff y de Leovigildo Maurcica se puede entender como parte de las acciones destinadas a sanear la Medicina y a desplazar, por medio de la noción de ilegalidad, a quienes la utilizaban en otras direcciones. La detención del primero en 1913 no debió haber resultado extraña para él, considerando las experiencias vividas en otros países y el debate que había generado su primera visita a Chile, a fines del siglo XIX. Arrastraba historias de rechazo, de tensión y de conflicto con la justicia, la policía y la comunidad médica local en los distintos lugares donde se había presentado⁷⁶. Para el caso chileno estos problemas se habían manifestado ya en 1898 cuando el Consejo Superior de Higiene, con solo pocos años de funcionamiento, en alerta frente a sus prácticas, intentó sin éxito que la autoridad prohibiese el uso de la hipnosis para fines recreativos.

Así, mientras en Argentina autoridades de la Medicina Mental, como Domingo Cabred, José María Ramos Mejía y Antonio Piñero, lideraron el debate respecto a los espectáculos de Enrique Onofroff⁷⁷, en Chile la discusión fue tomada para esos últimos años del siglo por los médicos miembros del Consejo de Higiene, auditores de la higiene pública de la capital. En sus reuniones plantearon la necesidad de regular el ejercicio de la hipnosis, pues, como explicaba Adolfo Murillo (1838-1899), aplicada en este tipo de espectáculo generaba una “tremenda excitación nerviosa”, “ataques de histeria” y un “gran desarrollo de estados neuróticos”⁷⁸. Sucesor de Carlos Sazié en el curso de Obstetricia en 1865 y presidente de la Sociedad Médica de Santiago y del Consejo de Higiene, Adolfo Murillo se mostró, al igual que sus pares, Alejandro del Río (1867-1939) y Máximo Cienfuegos (1853-1910) muy en desacuerdo con las veladas hipnóticas ofre-

⁷⁵ Francisco A. Perry, “Del hipnotismo y la sugestión bajo el punto de vista terapéutico”, en Octavio Maira (comp.), *Primer Congreso Médico Chileno reunido en Stgo del 15 al 22 de sept. de 1889. Actas y trabajos*, Santiago, Imprenta Nacional, 1893, tomo primero, p. 468.

⁷⁶ Véase, por ejemplo, los debates relacionados con las exhibiciones realizadas en el *Aquarium* de Londres, en “Public Exhibition of Hypnotism”, in *The Lancet*, may 24 1890, London, p. 1133. Para el caso de México y Argentina véanse los trabajos de Mauro Vallejo.

⁷⁷ Mauro Vallejo, “Los alienistas argentinos ante el iusionista Onofroff (1895)”, en *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, vol. 59, N° 3, Buenos Aires, 2013, pp. 196-206, 197.

⁷⁸ “Los espectáculos de hipnotismo. Se pide su prohibición”, en *Diario Oficial*, Santiago, 20 de junio de 1898, p. 1552.

cidas por los ilusionistas. Los miembros del Consejo consideraron a estos espectáculos como instancias fútiles que atentaban contra la salud y la moral de la población, adelantando una discusión censora y un tutelaje moral que en décadas posteriores abordaría otras problemáticas y abarcaría un mayor número de prácticas recreativas asociadas al desarrollo de la técnica, como el cine y la fotografía⁷⁹.

La preocupación del Consejo de Higiene se canalizó por medio de una carta-petición del presidente del Consejo José Joaquín Aguirre (1822-1901) al alcalde de la Municipalidad de Santiago, en la cual, advirtiendo de las perniciosas consecuencias de funciones que “impresionaban” de modo peligroso al público y hacían uso de fenómenos “raros” producidos “inconscientemente por la fuerza nerviosa”, se solicitó la prohibición absoluta de estos espectáculos⁸⁰. Pese a que esta petición no logró resultado en términos legales, colaboró en situar el problema del hipnotismo en la tribuna pública y a mostrar las demandas y estrategias de apropiación que realizaban los facultativos. La prensa replicó la palabra de los expertos, como lo hizo *El Ferrocarril* cuando el médico José Joaquín Aguirre calificó a estos espectáculos como focos de contagio nervioso, como fuentes de epidemias y de enfermedades⁸¹. Esta acción contribuyó a matizar la caracterización que algunos periódicos habían hecho del hipnotizador como figura soberana, capaz de controlar las mentes y los cuerpos de la población⁸².

En 1913 la nueva visita de Enrique Onofroff al país enseñó un escenario diferente, caracterizado por la ambivalencia que los propios médicos mostraron frente a la hipnosis recreativa, situación similar identificada por Mauro Vallejo para el caso argentino. Un ejemplo de esta actitud en la conferencia que dictó en junio de 1913 en la Casa de Orates de Santiago a estudiantes de Medicina y de otras facultades, a periodistas, abogados, médicos y alienistas. Entre el público participante se encontraba el decano de la Facultad de Medicina y los profesores de Patología Nerviosa Vicente Padín, de Cirugía Joaquín Luco, de Anatomía Patológica Ventura Carvallo, el jefe de la clínica Rosario Traina y los médicos de la Casa de Orates⁸³. La presencia de los facultativos y la visita de Enrique Onofroff a este espacio médico, revela que pese al rechazo de la comunidad a las acciones de los hipnotizadores no profesionales, existió una potente atracción por los fenómenos hipnóticos realizados por los legos. Esta atracción se puede leer en términos de un intento de monopolización de la práctica hipnótica que reconoció, de forma

⁷⁹ Los debates médicos en torno a los usos recreativos de la hipnosis pueden considerarse como antecedentes de la cruzada moral que distintos grupos comenzaron a promover a inicios del siglo xx respecto a prácticas recreativas como el teatro y el cine. Véase, por ejemplo, Fernando Purcell, “Cine y censura en Chile. Entre lo local y lo transnacional, 1910-1945”, en *Atenea*, N° 503, Concepción, 2011, pp. 187-201.

⁸⁰ “Los espectáculos de hipnotismo. Se pide su prohibición”, en *Diario Oficial*, Santiago, 20 de junio de 1898, p. 1553.

⁸¹ “Las funciones de hipnotismo”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 1 de junio de 1898.

⁸² “Escenas de hipnotismo”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 8 de mayo de 1889. La actitud vigilante del Consejo se trasladó a la justicia y complementó las acusaciones realizadas por particulares, en una línea que recordaba la supervisión que el ya extinto Protomedicato había desplegado en el transcurso del siglo xix. Casi veinticinco años después de la promulgación del *Código Penal*, se continuaba insistiendo en la necesidad de una vigilancia certera. En este esfuerzo los higienistas escribieron a los jueces del crimen, preguntándole las denuncias realizadas y manifestando su temor a la impunidad y al consecuente crecimiento del charlatanismo. “Correspondencia del Consejo”, en *Diario Oficial*, Santiago, 23 de septiembre de 1899, p. 2540.

⁸³ “Onofroff en la Casa de Orates”, en *El Diario Ilustrado*, Santiago, 7 de junio de 1913.

encubierta, la posibilidad de aprender y recibir beneficios de la observación de las prácticas profanas.

La actitud mostrada por los especialistas del ámbito mental durante el juicio del hipnotizador Leovigildo Maurcica matizan la atracción que la comunidad médica mostró durante la segunda visita de Enrique Onofroff y el silencio de los registros sobre sus reacciones, permitiendo plantear también, que pese a la curiosidad que despertó su figura durante estos años, los médicos continuaron rechazando su quehacer y su dominio sobre una práctica que consideraban propia. La judicialización de Leovigildo Maurcica ofreció una coyuntura que movilizó el registro y permitió que algunos médicos dejaran testimonio de la hipnosis y su administración en el Santiago de 1913. Joaquín Luco, especialista en enfermedades mentales y profesor del curso desde 1906, fue el elegido para actuar como perito y para evaluar la competencia que podía tener en el área de la hipnosis. Lo entrevistó y testeó su práctica en la Clínica de Enfermedades Nerviosas de la Universidad de Chile, donde le designó una enferma que sufría de convulsiones para que la curara por medio del hipnotismo, a la que “ni siquiera pudo hipnotizarla y por supuesto, mucho menos modificar su estado patológico”⁸⁴. Sabino Muñoz Labbé, médico legista, actuó como segundo perito, quien, contando con experiencia en la evaluación de este tipo de situaciones legales, destacó su incompetencia y su ilegalidad⁸⁵.

En su informe Joaquín Luco describió al hipnotismo, como “un agente terapéutico” que debía “ser manejado con la misma delicadeza que los demás medicamentos”, para administrarlo, como “para administrar el opio (...) es necesario tener conocimientos clínicos profundo para saber en que circunstancias y a que dosis se debe prescribir”⁸⁶. Explicaba que su uso por individuos “que no poseen los conocimientos médicos” necesario generaba perturbaciones graves, como las relatadas en Francia por Charcot⁸⁷ o como las ocurridas en la misma ciudad de Santiago. Su presencia judicial y su dictamen se nutrían de la memoria construida en torno a las visitas de Enrique Onofroff, y daba cuenta de la proyección de los debates y de la inclusión de su propia experiencia como espectador de los actos del fascinador en la Casa de Orates, y quizá en algún teatro de la capital, en el informe pericial. Citando a su maestro Augusto Orrego Luco, detalló cómo tras la primera visita de Enrique Onofroff se registró una “epidemia de neurosis” y que con la segunda visita, ya se registraban algunos casos de “catalepsia”⁸⁸. Por eso, cerraba Joaquín Luco, se hacía necesario e imprescindible reglamentar las prácticas hipnóticas, considerando que “en todo país medianamente civilizado, el hipnotismo ha quedado exclusivamente en poder de la ciencia médica, la única que está en condiciones de aplicarlo convenientemente ya sea al tratamiento de los enfermos o ya sea a investigaciones

⁸⁴ Ejercicio Ilegal de la Medicina, en ANHCh, AJS, 1913, L. 1663, p. 5, f. 9.

⁸⁵ *Op. cit.*, f. 13v.

⁸⁶ *Op. cit.*, ff. 10-11.

⁸⁷ Caso de mutismo gestado en una mujer que se hizo hipnotizar por un charlatán.

⁸⁸ Ejercicio Ilegal de la Medicina, en ANHCh, AJS, 1913, L. 1663, p. 5, ff. 10-11. Esta temática se trabajó de forma introductoria en la ponencia “Magnetismo, hipnotismo y sugestión. Especulación y espectáculo en la ciencia médica, Santiago de Chile (1880-1920)”, presentada en las *XX Jornadas de Historia de Chile*, Iquique, 12-14 agosto de 2013.

fisiológicas o psicológicas”⁸⁹. Con estas informaciones la justicia consideró que “las prácticas hipnóticas” de Leovigildo Maurcica eran “en extremo peligrosas para la salud” y que el hipnotismo y la sugestión constituían “el ejercicio de una rama de la medicina que solo debe ser aplicada por médicos titulados”⁹⁰. A diferencia de este último, judicializado por su afición al hipnotismo, Joaquín Luco continuaría practicando la sugestión sin el temor de enfrentar a la justicia, en un contexto en que la temprana psiquiatría chilena comenzaría a dividirse y organizarse en nuevas ramas, asociadas a la neurología y a la temprana psiquiatría dinámica que proyectaría por más tiempo el valor de la hipnosis, asociada al uso terapéutico de las energías psicológicas inconscientes⁹¹.

EL RITO HIPNOTISMO COMO ENCUENTRO: REFLEXIONES FINALES

El estudio de las trayectorias de Enrique Onofroff, Leovigildo Maurcica, Octavio Maira y Augusto Orrego Luco enseña que pese a diferencias y distancias, las historias de estos hombres se entrecruzan, determinadas por calificativos e interpretaciones que aluden al acecho, la vigilancia y el control. ¿Qué custodian los médicos chilenos oponiéndose a fascinadores extranjeros cuya sugestión es entendida como un acecho? ¿Qué buscan los hipnotizadores no profesionales en la medicina y en sus recursos retóricos?

Este estudio sigue al hipnotismo desde un recorrido sinuoso, que en ocasiones confunde los límites entre lo médico y lo no médico. Ese es en parte uno de los objetivos, generar un escrito capaz de esquivar fronteras y definiciones, que para el periodo de estudio aún no estaban del todo fijas, y proponer entradas diferentes al estudio de los sistemas terapéuticos y de su vinculación, no tanto con las ideas médicas sobre la voluntad y lo cerebral, sino con el mercado y el prestigio profesional. La apuesta por seguir los avatares de cuatro hombres y de calificarlos como hipnotizadores, apelativo que corresponde, si se quiere, a una de sus varias posibles definiciones posibles, constituyó una elección operativa, en pos de poner en diálogo las continuidades, quiebres, cercanías, distancias y paradojas de la sugestión hipnótica.

Enrique Onofroff, Leovigildo Maurcica, Octavio Maira y Augusto Orrego Luco adhieren a la hipnosis, un saber específico que dicen manejar en profundidad y que sustenta, en distintos grados, su identidad y su posición laboral. Todos respaldan su habilidad en estudios, Enrique Onofroff en el Manicomio de Milán y en las enseñanzas de “sabios”, Leovigildo Maurcica en la institución estadounidense The New York Institute of Science y Octavio Maira y Augusto Orrego en la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile. Todos, a su vez, enseñan y ofrecen los conocimientos adquiridos por medio de un rito, que combinan con otros saberes y prácticas y que se articulan con un mercado médico en expansión.

Enrique Onofroff y Leovigildo Maurcica exhiben sus técnicas, ofrecen actos privados y comunican sus aprendizajes por medios que se presentan como novedosos.

⁸⁹ Ejercicio ilegal de la Medicina, en ANHCh, AJS, 1913, L. 1663, p. 5, ff. 10-11

⁹⁰ *Op. cit.*, f. 14 vta.

⁹¹ Mariano Ruperthuz, *Freud y los chilenos. Un viaje transnacional (1910-1949)*, Santiago, Pólvora, 2015.

Enrique Onofroff publica libros, como Octavio Maira y Augusto Orrego Luco, en los cuales comparte su técnica, pero similar a Leovigildo Maurcica, se mueve en avenidas paralelas a las de la universidad, aplicando nuevos sistemas de enseñanza, como el de correspondencia, que se amolda a sus figura itinerante y comercial⁹². Octavio Maira publica un manual que se transforma en referente académico para el hipnotismo nacional, mientras que Augusto Orrego Luco enseña esta técnica en sus clases, en su clínica y por intermedio de sus artículos y de los casos fichados en el apartado de clínica nerviosa de la *Revista Médica de Chile*.

Todos usan el hipnotismo en algún momento de sus trayectorias para validar su identidad y cualidad laboral, tienen seguidores que aplican e interpretan sus enseñanzas, que citan y perpetúan sus figuras. Joaquín Luco, quien actúa como perito en el juicio a Leovigildo Maurcica, fue discípulo de Augusto Orrego Luco, y evalúa al profesor de Filosofía Hipnótica desde la enseñanza compartida de su tutor, pero también desde su experiencia como público de los actos de Enrique Onofroff. Los fascinadores también tienen una audiencia que se construye desde sus actos, y desde una fama que al aumentar no solo los posiciona como hipnotizadores sino que levanta y multiplica el teatro sugestivo y la práctica lega. Su figura se retrata en la prensa, en la poesía, en la publicidad y en la sátira, y se posiciona, particularmente la de Enrique Onofroff, como referente del pueblo y de los saberes y oficios que se levantan desde la práctica. La fama también instalaba la afición, y como temía *El Ferrocarril*, contribuía tanto a que los magnetizadores de teatro ampliaran sus “alumnos” como a la creación de “una clase de individuos poco escrupulosos, que ponen el hipnotismo al servicio de las mas bajas pasiones”⁹³.

Los hipnotizadores aludidos en este artículo operaron como actores que desde distintos escenarios hicieron uso de una ceremonia que buscó canonizar su saber, legitimar su práctica y su propia figura. Hicieron uso de determinados espacios para llevar a cabo su rito curativo: salones, teatros, consultas y periódicos. Octavio Maira se presentó en los salones de la Sociedad Médica, como lo harían otros médicos que dejaron registradas sus sesiones en dichos espacios. Hipnotizaron no solo para curar sino principalmente para enseñar y exhibir sus “curiosos experimentos”, como lo habría hecho el doctor Del Campo hacia 1887⁹⁴. Enrique Onofroff se presentó en distintos teatros de la capital, en periódicos y en la misma Casa de Orates, mientras que Augusto Orrego Luco habría limitado su acción a espacios considerados tradicionalmente como médicos, la consulta privada y la clínica médica universitaria.

Al espacio se suma el guión, donde se presentaron los papeles y se perfilaron los problemas y soluciones, los estados y los cambios. Entre la comunidad médica se destacó el papel de la técnica, el proceso de funcionamiento del instrumento: “la hice sentarse en un sillón i fijar la vista sobre un objeto brillante” repitiéndole luego “con voz un tanto imperiosa”, “no tendrá en adelante un ataques de nervios como los que ha tenido

⁹² Augusto Bally d'Onofroff, *Para no envejecer. El hombre no muere... Se mata! Método práctico, autosugestivo y electromagnético de rejuvenecimiento*, Barcelona, J. Horta y Compañía, s/año.

⁹³ “Las funciones de hipnotismo”, en *El Ferrocarril*, Santiago, 1 de junio de 1898.

⁹⁴ “El hipnotismo”, en *La Época*, Santiago, 6 de agosto de 1887.

hasta aquí porque va a sanar por completo de su enfermedad”⁹⁵. La técnica fue compartida y descrita, con el objetivo de enseñar a decir, a mirar y a aplicar la sugestión. Asociada a ella, la figura del hipnotizador adquirió gran protagonismo, tanto en médicos, prácticos y fascinadores recreativos. Su persona se presentó revestida de un poder prodigioso que hizo que público y pacientes se refirieran a ellos como magos y hacedores de milagros, pero también como charlatanes y farsantes⁹⁶. Así, la Medicina tomó la imagen positiva y aludió a la influencia moral del médico, como único fascinador capaz de crear, canalizar y suministrar los beneficios de esa corriente mental invisible, y asoció a los fascinadores no profesionales con el acecho y la necesidad de vigilancia, como negativos, ilegales que promovían el espectáculo de la salud, con un fin monetario.

La hipnosis representó una de las muchas innovaciones higiénicas en desarrollo entre fines del siglo XIX e inicios del XX. Este artículo buscó compartir, a través de la comparación de la escena, el guión y el ritual de distintos sujetos que se presentaron como hipnotizadores entre 1887 y 1913 y que se apropiaron de forma diversa, pero enlazada, de la hipnosis, algunas exploraciones en torno al desarrollo de la medicina mental y sus interacciones con ámbitos legos, dando cuenta que el proceso de constitución del hipnotismo, y en cierto sentido del alienismo, no se sostuvo solo desde el control y la vigilancia, sino desde la apropiación y atracción de las distintas prácticas en circulación, y quizá, como ha sugerido Mauro Vallejo, en las propias fracturas de los médicos respecto a los saberes y técnicas administradas.

Junto con identificar la diversidad de la práctica, interesó constatar la porosidad que mostraron los circuitos de apropiación, los que se retroalimentaron en pos de dar a la hipnosis una existencia concreta. Quizá uno de los elementos más evidentes de este diálogo se observa en su rito y en los elementos espectaculares que acompañan su uso. La hipnosis se presenta como parte de un *show*, que desde la academia, el teatro o la consulta privada da cuenta de la intersección de los distintos sujetos y contextos que determinaron su uso en el Chile del centenario.

Durante esos años, intelectuales y artistas, se sumarían a los seguidores de esta práctica. Escritores como Augusto D’Halmar (1882-1950) vieron en el hipnotismo un camino para ampliar su poder y amplificaron su rito, describiéndolo en sus textos y memorias⁹⁷. Fernando Santiván recuerda las sesiones de Augusto D’Halmar, su mirada fija y penetrante, la escenografía propicia donde dominaba el salón en penumbras, los muebles en círculo para los espectadores y el centro para el hipnotizador “erguido, mudo, con las manos extendidas hacia adelante”. Describe su voz “ahuecada y lenta”, y también recuerda su propia disposición a darse por hipnotizado, “deseoso de contribuir al éxito de la prueba”⁹⁸. Esta presencia literaria adelanta el camino que seguirá la hipnosis en los próximos años, alejándose de la Escuela de Medicina y del gremio médico profesional.

El siglo XX recibiría al hipnotismo reconociendo su identidad mixta, subsumida en un acto teatral. Se registra su rito, los gestos, como aquel de mirar de forma fija un obje-

⁹⁵ Cárdenas Novoa, *op. cit.*, pp. 177-178.

⁹⁶ Moore, *op. cit.*, p. 77.

⁹⁷ Fernando Santiván, *Memorias de un tolstoyano*, Santiago, Zig Zag, 1955, p. 207.

⁹⁸ *Op. cit.*, p. 315.

to, y de imponer la mano sobre la cabeza del paciente. Se reconoce su cadencia, la voz firme del hipnotizador imponiendo una orden y el gesto obediente del hipnotizado. La hipnosis se debate como parte de los procesos de conformación del saber médico y del alienismo, pero al mismo tiempo, como acto recreativo de una sociedad que consume medicina y que se recrea con ella, desdibujándola. En este sentido da cuenta del protagonismo de los consumidores en el rito curativo y de la importancia del *show* como medio de validación de un producto, que pese a su afán higiénico, se vuelve comercial y desde ese matiz, escapa al régimen médico, validando espacios de diferencia.

En el caso de la hipnosis, la existencia del debate en torno a su carácter y apropiación supone una interesante huella de la participación de un circuito más amplio de saberes, espacios y sujetos en la conformación de la Medicina moderna y en el desarrollo de sus prácticas terapéuticas, que parecen ser determinantes en los procesos de medicalización de inicios del siglo xx.